

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)*.

Ref. Ejecutivo.

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandado: Angelina Pérez Gutiérrez

Rad. 2012-00045-00

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, no fue objetada, se dispone,

- APROBAR la liquidación del crédito que antecede.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


DALMAR RAFAEL CAZES DURÁN

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

26-enero-2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 006

Feriado. _____

Secretaria _____